



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 152 -2015-MDPN-A

Pueblo Nuevo, 06 de Mayo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

**VISTO:**

El Informe N° 0085-2015-DDUUIAEA-MDPN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, adjuntando Planos del Proyecto de Habilitación Urbana de las urbanizaciones Los Rosales, Santa Lucinda y los Alayos del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén – La Libertad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 198° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, los Planos reúnen las consideraciones técnicas necesarias para ser aprobadas mediante Resolución de Alcaldía, la misma que debe ser suscrita por el Titular de la Entidad.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con el inciso 6° del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

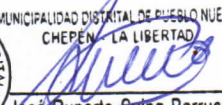
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Planos de Lotización, Manzaneo y Ubicación para el Proyecto de Ampliación de Redes Eléctricas de los Asentamientos Humanos Los Rosales, Santa Lucinda y Los Alayos, del Distrito de Pueblo, Provincia de Chepén – La Libertad; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

URB. LOS ROSALES	URB. SANTA LUCINDA	URB. LOS ALAYOS
Manzana A 12 Lotes	Manzana A 18 Lotes	Manzana A 15 Lotes
Manzana B 14 Lotes	Manzana B 16 Lotes	Manzana B 16 Lotes
Manzana C 14 Lotes	Manzana C 14 Lotes	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** a las Áreas pertinentes de la institución y a las Instancias pertinentes, a través de Secretaria General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHEPÉN LA LIBERTAD  
  
José Ruperto Suing Barrueto  
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Alcaldía, Gerencia Municipal, Desarrollo Urbano, Asesoría Legal, Archivo.